

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 272 - 2016

07 JUL 2016

EL MINISTRO DE ECONOMIA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así mismo por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que con fecha once de abril dos mil quince, se suscribió el Convenio de Donación del Programa UMBRAL, entre el Gobierno de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION, designándose como entidad responsable de coordinar, administrar, implementar y supervisar el programa incluyendo sin limitación, administrar la implementación de los proyectos, asignación de recursos y administración de adquisiciones y contrataciones al Ministerio de Economía, actuando a través el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), por un monto que no excede los veintiocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28,000,000.00).

CONSIDERANDO:

Que el convenio de donación suscrito se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que el programa Umbral, tiene como objetivo apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico, mediante la implementación de reformas institucionales, definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica del Ministerio de Educación, orientadas a ofrecer educación media de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral; así como apoyar las reformas de Gobierno para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de mejorar la eficiencia en la administración tributaria y aduanas; y fortalecer la capacidad de Gobierno para financiar infraestructura mediante alianzas público-privadas, deviene procedente su aprobación mediante acuerdo o resolución, conforme lo establece la normativa vigente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-95; 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 5 del Acuerdo Gubernativo 170-2015, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.



272 - 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

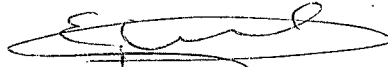
ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar el CONVENIO DE DONACION cuyo objetivo es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico, suscrito con fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, entre el Gobierno de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION, por un monto que no excede los veintiocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28,000,000.00).

ARTICULO 2. Para la administración del convenio de donación que se aprueba, se designa como entidad responsable de coordinar, administrar, implementar y supervisar el programa incluyendo sin limitación, administrar la implementación de los proyectos, asignación de recursos y administración de adquisiciones y contrataciones al Ministerio de Economía, actuando a través el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM),

ARTICULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



RUBEN ESTUARDO MORALES MONROY



EDWIN GIOVANNI VERBENA DE LEON
VICEMINISTRO DE INVERSION Y COMPETENCIA.

